

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas
tres meses	5'50	"
seis meses	10'50	"
un año	20'50	"

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas
tres meses	7	"
seis meses	12'50	"
un año	24	"

Números ultimos, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSECCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la D. postaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderá las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los del Jera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1.º del Código Civil)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Julio)

Gobierno Civil

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de la Estación de Haro a Pradoluengo, ejecutadas por el Contratista don José del Hoyo, y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en la Real orden de tres de Agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordenó a los señores Alcaldes de Haro, Anguciana y Casalarreina, en cuyos términos municipales se ejecutaron las obras, que remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las reclamaciones que les hayan sido presentadas o las que les presenten contra el citado contratista, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 1.º de Julio de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

Administración Provincial

Obras Públicas

Carreteras.—ANUNCIOS

Solicitada por D. Antonio Fernández Pérez, vecino de Enciso, la servidumbre de conducción de aguas por medio de una tubería de gres, en una longitud de unos ocho metros que irá enterrada en la cuneta, en el hectómetro 9 del kilómetro 51 de la carretera de

Garray a la estación de Calahorra, se anuncia por medio de este periódico oficial para que en el plazo de quince días, se presenten en Jefatura las reclamaciones u oposiciones en contra de lo que se pretende.

Logroño, 3 de Julio de 1922.— El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Solicitada por D. Eduardo Carvajal, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima «Teatro Cervantes» domiciliada en Arnedo, la correspondiente autorización para cubrir la cuneta de la carretera de Garray a la estación de Calahorra, en el hectómetro 10 del kilómetro 74, con una bóveda plana de hormigón, de 35 metros de longitud, se anuncia por medio de este periódico oficial para que en el plazo de quince días, se presenten en esta Jefatura las reclamaciones u oposiciones en contra de lo que se pretende.

Logroño, 3 de Julio de 1922.— El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Universidad de Salamanca

Junta de los Colegios Universitarios

Habiendo de proveerse por oposición una beca para la Facultad de Teología; dos para la de Letras; tres para la de Ciencias, sección de Químicas; dos para la de Derecho, y dos para la de Medicina, pertenecientes todas a los antiguos Colegios Mayores de esta Ciudad, los jóvenes que deseen optar a ellas dirigirán sus solicitudes documentadas al Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Colegios, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación en la Gaceta de Madrid del anuncio presente, que, para mayor publicidad, se insertará también en los Boletines Oficiales de todas las provincias, acompañando los documentos siguientes, extendidos en la clase de papel que señala la vigente ley del Timbre, no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reúnan este requisito: fe de bautismo, certificación de buena conducta expedida por el Alcalde constitucional o de Barrio y Sr. Cura párroco. Los aspirantes que sean Sacerdotes sustituirán esta última por otra análoga expedida por la Se-

cretaría del Obispado de su Diócesis, hoja de estudios y cédula personal

Los ejercicios darán principio en esta Universidad el día 22 de Septiembre próximo venidero, a la hora y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la Escuela, y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución que a continuación se copian:

«Art. 3.º Las becas de los Colegios serán exclusivamente para las carreras universitarias que determinen sus fundaciones, y para los estudios de segunda enseñanza que preparan a las mismas; y tanto éstos como aquéllas se seguirán precisamente en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los Establecimientos de enseñanza de dicha ciudad.

Art. 14. Para ser admitido a la oposición se requiere las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

2.ª Ser Bachiller con nota de Sobresaliente en el ejercicio, por lo menos, de la Sección a que corresponda la beca, y no tener nota alguna de *suspense* en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes a las becas de Teología que hubieren hecho en el Seminario los aludidos estudios, no se les exigirá el grado de Bachiller; pero deberán tener una tercera parte de notas de *meritissimus* y ninguna de *suspense* en los propios estudios.

Art. 15. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de la segunda enseñanza, correspondientes a la sección respectiva;

El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros, y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la Sección; y

El tercero, en verificar, por escrito también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del latín para los opositores en la Sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias para los opositores en ésta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionará a los de Ciencias los útiles, instrumentos u objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos y carácter en general de todos los ejercicios, quedarán en cada caso a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone a los aspirantes.

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciendo vida Colegiada en la forma que el Reglamento interior aprobado por la Junta determine para ello, conforme a las bases autorizadas por Real orden de 9 de Diciembre de 1915 y Reglamento reformado conforme a ellas y aprobado asimismo de Real orden de 27 de Diciembre de 1916

Tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos; a que se les pensionen para viajes científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

La vida Colegiada, para los becarios residentes en Salamanca, no se pondrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento de 31 de Julio de 1886.

Salamanca, 29 de Junio de 1922.—El Rector-Presidente, Miguel de Unamuno.—El Vocal-Secretario, Ernesto Amador.

Tesorería de Hacienda

EDICTO

para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid a forasteros la providencia de segundo grado

Don Andrés Ceballos Medrano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Anguciana.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año 1920 21, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia:—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Demetrio Angulo	2 44
Bodegas Bilbainas	19 80
Manuel Ballujera	2 28
Guillermo Rodríguez	3 16
Anastasio Díez	2 17
Marcos Díez	1 95
Luisa Fernández	2 28
Severo González	3 26
Federico Garro	1 91
Nicolás Gobantes	3 58
Indalecio Gómez	11 13
Fermín Gómez	4 29
María González	2 17
José García	14 24
Tiburcio Guinea	2 29
Herederos de Silvestre González	1 90
Santiago Isasi	2 50
Anastasio Junquera	2 93
Cirilo Serrano	1 79
Antonio Landázuri	2 34
Felipe López	5 92
Casimiro Cortázar	2 82
Isabel Lazcano	10 04
Francisco Murillo	2 06
Julián Mendoza	2 55
Julián Montoya	14 81
Salvador Pascual	5 75
Arsenio Pinedo	2 20
Eusebio Pinedo	6 46
Juan Pinedo	2 28
Francisco Rodríguez	1 96
Paulino Pinedo	10 37
León Rabador	2 88
Perfecto Ruiz	2 61
Julián Ruiz	6 35

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Roque Santiago	2 50
Féix Serrano	7 80
Buenaventura Serrano	2 17
Manuel Suso	2 70
Romana Sojo	4 18
Eusebia Triana	2 39
Norberto Varona	2 17
Cesáreo Uriarte	3 04
Hilario Zárate	2 72
<i>Urbana</i>	
Mariano Angulo	2 90
Germán Barahona	3 66
Valentín Cantera	2 40
Antonio Charles	2 53
Juana García	1 91
José González	2 40
Manuel Santolaya	3 03
Isabel Lazcano	1 96
Félix Serrano	3 51
<i>CASALARREINA.—Rústica</i>	
Atanasio Amurrio	1 96
Benito Ballujera	4 67
Fermín Ballujera	2 49
Jacoba Canta	1 85
Francisco Díez	2 01
Feliciano Fernández	2 28
José Fournier	104 26
Francisco Fernández	5 87
Lesmes Garoña	2 73
Eusebio Guinea	2 49
Ramón Guinea	1 79
Tiburcio Guinea	2 72
Julia Guardia	10 36
José Ireguas	7 98
Juliana Junquera	3 91
Ciriaco Landázuri	2 23
Tiburcio Martínez	1 84
Pedro Mendi	2 23
Céferino Martínez	2 17
Bernardo Maguregui	2 06
Domingo Otáñez	4 34
Luis Otáñez	11 02
Gorgonia Rueda	2 07
Viuda de Perfecto Ruiz	4 07
Bernardino Rueda	2 39
Felicias Salazar	3 15
Domingo Sacristán	5 26
Fernando Sáez	2 17
Josefa Tejada	9 17
Darío Tovalina	1 84
Lorenzo Villanueva	8 64
Julián Varona	3 48
Vicente Villaescusa	1 90
<i>Urbana</i>	
José Fournier	16 29
Cecilio Fernández	8 26
Francisco Fernández	3 28
Lesmes Garoña	2 02
José Ireguas	2 78
Tiburcio Martín	2 09
Juan Puerta	1 84
Perfecto Ruiz	2 94
Gorgonio Rueda	1 84
Lorenzo Villanueva	6 32
<i>CELLORIGO.—Rústica</i>	
Domingo Angulo	4 13
León Bastida	2 60
Toribio Bóbeda	4 89
José del Río	1 79
Domingo Fernández	2 28
Felisa Fernández	1 96
Alberto García	3 53
Anselmo González	1 96
Juan Gamarra	2 49
Saturnino García	2 55
Aniceto Hernáiz	1 85
Juan Hernáiz	2 19
Melchor Hernáiz	2 80
Pedro López	5 21
Pablo López	2 72
Sebastián López	3 80
Domingo Martínez	2 57
Felipe Martínez	1 96
Felipe Martínez Sandoval	2 66
Francisco Martínez	2 50

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Felisa Mallón	3 47
Josefa Marquès	3 48
Aliciano Pérez	2 53
Andrés Ruiz	3 75
Micaela Rivero	2 17
Benito Salinas	1 96
Federico S. Mario	3 04
Cipriano Tolarar	2 44
Fermín Salinas	2 39
Juan Sandoval	3 24
Vicente F. Mario	3 04
Julián Valgañón	4 24
<i>Urbana</i>	
Toribio Bóbeda	2 22
Juan Encío	3 28
Julián Gamarra	1 01
Gabriel San Millán	51
Fermín Salinas	2 53
Antonio Villarejo	2 02
Julián Valgañón	1 91
Lucas Valderrama	2 03
Rufino Victoria Paredes	1 25
<i>CIHURI.—Rústica</i>	
Teófilo Arroyo	3 20
Eleuterio Angulo	6 92
Rafael Bengoa	2 32
Mario Carrillo	10 02
Aurelio Garro	5 61
Gustavo Garro	5 52
Federico Garro	3 86
Fermín Gómez	12 02
Esteban Gómez	3 67
Sandalio González	1 95
Nicolás Gómez	2 68
Obdulio Isasi	15 54
José Lazcano	3 86
Tomás Loma	3 25
Melquiades Leza	5 01
Francisco Murillo	26 75
Manuel Martínez	1 76
Pedro Martínez	2 04
José Malaina	3 57
Luis Martínez	1 86
Juan Río	1 67
Vicente Ruiz	3 62
Juan Ribera	2 50
Félix Serrano	6 40
Bonifacio Salinas	6 78
Antonia Terán	3 29
<i>Urbana</i>	
Isasi González	2 52
Federico Garro	2 28
Daniel Fernández	2 40
<i>CUZCURRITA.—Rústica</i>	
Antonio Aguirre	2 17
Antonio Albergo	1 95
Aureliano Hernáez	3 26
Casilda Ranedo	1 95
Claudio Pérez (herederos)	2 39
Dionisio del Prado	2 28
Dionisio Pinillos	9 24
Domingo Espinosa	2 22
Ezequiel García	3 26
Federico de Garro	3 48
Formerio Urrea	9 93
Francisco Riaño	3 53
Félix García	2 55
Galo Marín	8 85
Gregorio Pérez	11 39
Jerónimo Aramburo	27 08
Gabriela Díaz	3 26
Gregorio Aguilar	2 83
Hermenegildo Valgañón	2 80
Higinio Rioja	3 26
Hernán Díez	12 51
Ildefonso San Millán	2 39
Isidoro Ruiz	3 85
Ignacio Bañares	22 14
Ignacio Angulo	29 85
Joaquín Alba Aguirre	5 43
Juan Gómez	5 43
José Casas	3 58
Juana Castillo	3 15
Leandro Gómez	3 09

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Manuel Ruiz	2 60
Manuel Salón	3 04
Manuel Villaescusa	2 28
Manuel Ortiz	2 50
Manuel Calden	6 89
Pascual Ruiz	2 78
Pedro Blanco	1 95
Paciente Martínez	1 95
Romualdo Valgañón	2 28
Ramón Aguirre	2 72
Ricardo Ramírez	4 45
Ricardo Angulo	12 10
Rosalía Gómez	3 09
Roque Cillero	2 23
Rufino Medina	2 50
Romualdo Cano	2 19
Sotero Ruiz	1 95
Sabino San Juan	10 85
Vicente García	2 60
Valentín Barona	1 96
Ulpiano Aguirre	3 26
<i>Urbana</i>	
Francisco Angulo	5 25
Fermín Aguirre	2 53
Gregorio Pérez	7 21
Jerónimo Aramburo	3 67
Hernando Díez	4 68
María Ceballos	2 50
Manuel Ocejo	2 53
Salvador Casado	3 96
<i>FONCEA.—Rústica</i>	
Ricardo Angulo	36 38
Cayetano Bastida	2 72
Francisco Blanco	28 13
Manuel Butienza	3 37
Manuel Bastida	2 39
Apolinar Bastida	2 28
Santiago Cantera	2 82
Concepción Cantera	3 09
Inés Castillo	2 44
Juan Comunión	3 97
María Corcuera	2 17
Domingo del Castillo	27 15
Juan del Campo	2 82
José del Campo	3 26
Rafael del Río	33 44
Concepción Díaz	15 69
María Díaz	14 76
Brígida Díaz	15 75
Antonio del Campo	3 75
Andrés de la Torre	2 17
Angel del Val	2 82
Severina Fernández	1 85
Angel Guinea	10 86
Rafael Gamarra	4 99
Julio Herrán	28 77
Marcelino Herrán	4 67
Luis Hernani	2 06
José López	2 17
Marcelino López	1 84
Pedro Marroquín	2 98
Ignacio Martínez	2 17
Juan Martínez	1 85
Ricardo Ortega	3 58
Leandro Ortiz	3 31
Donato Ruiz	2 28
Isabel Ruiz	3 64
Esteban Ruiz	1 79
Julián Salazar	3 15
Ildefonso San Millán	8 96
José Soto	2 60
Pedro Sandoval	2 50
Severiano Vélez	1 79
Emeterio Zárate	2 28
Tomás Zárate	2 28
Bruno Villate	3 15
<i>Urbana</i>	
Santiago Cantera	3 28
Angel del Val	2 15
Domingo del Castillo	4 43
Saturnino del Val	1 90
María Díaz	3 28
Concepción Díaz	6 50
María Díaz	4 55
Cipriano Salazar	2 53
Francisco Trepiana	1 89
Domingo Valle	2 15
Elvira O. de Solorzano	4 30

OLIAURI.—Rústica

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
FONZALECHE.—Rústica	
Francisco Arnáez	8 95
Angela Alonso	1 86
Martín Ayala	7 47
María Pilar Angulo	10 16
Pedro Arce	3 15
Francisco Blanco	3 64
Gregorio Cantabrana	2 15
José Cantabrana	1 86
Emilio Castillo	10 16
Gervasio Castillo	12 07
Vitores Cantabrana	1 86
Esteban Díaz	3 25
José Díaz	1 94
María Díaz	3 25
Tomás del Val	3 13
Donato Fernández	3 99
Isidoro Fernández	2 97
Niceto Fernández	2 09
Claudio Gómez	2 46
José Gómez	2 88
Jerónimo Gómez	2 32
Josefa Gómez	2 32
Luis Goicolea	13 18
Manuel Gobantes	2 13
Paulino Goicolea	6 03
Constantino Hernani	13 59
Lorenzo Hernani	2 74
Robustiano Herrán	2 32
Miguel López	1 86
María López	2 32
Antonio Martínez	2 59
Juan Martínez	1 85
Micaela Martínez	2 59
Pío Mendoza	8 35
Pedro Martínez	7 01
Remigio Ortiz	3 11
Calixto Ocio	36 75
Félix Ortún	2 32
Maximino Ortún	1 85
Elías Pérez	2 04
Braulio Ruiz	5 11
Fermín Riaño	22 97
Cirilo Sáez	2 59
Eustaquio San Millán	1 99
Matías San Millán	2 64
Sebastián San Millán	3 06
Faustino Urbina	2 04
Isidro Urrecho	2 41
Angel Valgañón	8 26
Francisco Varona	4 50
Manuel Villanueva	2 64
Rafael Vesga	1 81
Casilda Valgañón	3 53
Vicente Zárate	1 85
Bernabé Alonso	3 52
Juan Torrecilla	3 15
Juan Lacalle	2 59
Urbana	
Francisco Blanco	3 41
Emilio Castillo	2 27
Cayo Cantabrana	2 15
Pedro Herrán	2 02
Ignacio Martínez	1 89
Sebastián Martínez	2 84
Benito Oña Gómez	3 29
José Ramírez	1 89
Ildefonso San Millán	3 29
Francisco Varona	2 28
GALBÁRRULI.—Rústica	
Adolfo Bóbeda	7 82
Celestino Muga	1 98
Pedro Martínez	1 96
Darío Tovalina	4 32
Eulogio Gómez	2 56
Félix Rámila	11 60
Gregorio Gamarra	4 32
Julián Urbina	2 22
José Almazán	6 50
José María Salcedo	2 50
Luis Varona	2 78
Hipólito Gómez	2 97
Manuel Barahona	3 34
Petra Barahona	1 94
Ramón Ortiz	1 85
Ramón Briones	6 88
Simón Ruiz	1 87
Segundo Fernández	2 67
Valentín Barahona	4 40

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Antonio Fernández	1 95
Antonio Ruiz	2 07
Antón Ledesma	3 26
Baltasar Ruiz	6 35
Domingo Ibarra Peña	1 79
Domingo Ibarra	3 64
Darío Ventosa	2 82
Francisco Pérez	4 56
José Antonio López	2 60
José Salazar	3 97
Juana Ascarza	22 20
Justo García	3 09
Lucas Ruiz	2 82
Luisa Murillos	4 45
María Martínez	6 30
Olegario Lumbreras	5 32
Pedro Armendáriz	13 19
Rufino Conde	2 17
Luciano Grandal	3 04
Gabino de Castro	2 39
Bernardo López	1 95
Valentín Martínez	2 12
Urbana	
Ambrosio Lardiés	2 40
Federico Argudo	4 24
Gregorio García	3 41
Juan Zuazúa	3 10
Juan Ruiz	2 15
María Martínez	7 19
Regino Pinedo	3 79
Román Orive	2 09
Sabina de Castro	3 08
Juan Ascarza	7 34
RODEZNO.—Rústica	
Isabel Ansola	5 70
Miguel Aydiilo	4 64
Martín Ayuelos	3 76
Felipa Albirua	2 04
Antonio Arias	1 76
Lucas Arrate	6 96
Prudencio Aragón	3 44
Juana Ascarza	1 85
Ricardo Angulo	2 78
María Barriocanal	5 52
Ignacio Bombín	1 86
Julia Bagorriaga	2 78
Margarita Baños	2 36
Hipólito Bañuelos	2 60
Félix Bartolomé	2 32
Melchor Campo	2 41
José Campo	1 81
Jacoba Campo	1 76
Juan Cañas	5 52
Juan Cañas	17 39
Victoriano Calvo	2 32
Manuel Díaz	3 53
Evaristo Díaz	2 09
Florentino Díaz	2 69
Ulpiano Díaz	2 22
Francisco Díaz	5 11
Francisco Ruiz	1 85
Ciriaco Díaz	2 32
Castor Campos	1 85
Juliana Fernández	2 78
Victoriano García	8 35
Justo García	2 41
Hipólito Díaz	2 42
Dámaso Calleja	1 95
Antonina García	3 56
Sinforiana Gil	9 09
Basilisa Gobantes	2 41
Miguel Gobantes	2 06
Leopoldo Gobantes	2 32
Luciano Grandal	2 78
Anacleto Jiménez	2 90
Domingo Larrea	1 86
Mariano Iraola	2 41
Venancio López	4 92
Manuel Landaluce	2 04
Castor López	3 72
Eusebio López	5 57
Anastasio Manzanos	2 32
Nicolás Martínez	2 50
Emeterio Muga	2 13
Manuel Martínez	2 22
Manuel Núñez	2 04

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Víctor Oñate	4 64
Anastasio Orúe	8 82
Marcelo Ochoa	1 86
Francisco Pérez	7 42
Calixto Puellas	2 97
Isidoro Peñafiel	1 86
Justo Ruiz	3 72
María Ruiz	4 18
Quirico Ruiz	1 30
Manuel Ruiz	1 85
Benito Ruiz	1 86
Juliana Rojas	1 86
Real de Asúa y Comp. ^a	31
Pedro Salazar	3 03
Benito Suso	4 32
Germán Salazar	1 86
Deogracias Sáez	1 76
Félix Sáez Villar	3 48
Gregorio Soto	2 27
Juan Suso	7 47
Testamentaria de Nicanor Díaz	2 42
Valentín Urrecho	1 86
Basilio Urrecho	2 42
María Valderrama	2 23
Jacinto Vélez	6 36
Leandro Villanueva	13 74
Laureano Ansuátegui	8 12
Salustiano Vélez	2 32
Carlos Bañuelos	3 34
Josefa López	2 88
Mariano Alarcía	3 02
Francisco Díez	1 81
Urbana	
Victoriano García	11 56
Julián Montoya	2 02
Benito Pozo	4 55
Comp. ^a Real de Asúa	36 59
Francisco Salas	2 22
Angel González	3 23
Leandro Villanueva	5 69
Laureano Ansuátegui	5 12
Francisco R. Delgado	4 24
SAJAZARRA.—Rústica	
Domingo Angulo	2 32
Manuel Arce	3 39
Isidoro Abalos	3 72
Felipe Valgañón	1 86
Galo Barahona	3 07
Felipe Corcuera	2 32
Valentín Cantero	2 79
Elvira Castillo	3 02
Conde de Cirat	5 43
Eulogio Dulanto	2 42
Pedro García	5 98
José Gómez	5 99
Cándido Gómez	2 79
Juan Gómez	1 86
Raimundo Gómez	1 86
Torcuato Herrán	1 76
Leandro Herrán	2 65
Manuel Isasi	1 65
Pedro Junquera	2 33
Fermín Estrada	1 63
Benito López	1 86
Eustaquio López	2 23
Marcos López	2 88
Lucas Martínez	1 86
Pablo Marín	5 57
Patricio Martínez	2 13
Tiburcio Martínez	20 79
Juan Martínez	13 49
Vicente Montejo	2 75
Tecla Ocio	2 18
Félix Pecina	9 34
Pedro Revuelta	2 73
Pío Salazar	2 79
Pedro Sandoval	2 32
Ildefonso Urbina	2 04
Marcos Villar	4 12
Valentín Zárate	2 04
Daniel Torres	6 26
Felipe Martínez	4 91
Urbana	
Galo Barahona	3 58
Restituto Escobillas	1 77
Fermín Estrada	3 03

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Esteban Martínez	1 90
Francisco Mínguez	3 28
Antonio Tejada	2 78
Angel Valgañón	2 02
TIRGO.—Rústica	
Domingo Angulo	2 04
Pedro Angulo	35 85
Manuel Angulo	19 90
Clemente Bañares	2 88
Pedro Bañares	1 95
José Barona G. ^a	18 47
Secundino Briones	16 94
Ramón Bañares	2 78
Juan Campo	3 06
Donato Fernando Martínez	2 65
José Fournier	36 98
Lucio González	2 87
Antonio González	6 03
Francisco García	2 65
Juan Hermosilla	2 78
Francisco Ibarra	2 13
Julián Imañas	3 11
Sebastián Irahola	2 04
Baldomero Lacuesta	2 04
Juan Hernando	2 59
Juan Manuel Ibarra	2 79
Francisco Mendi	6 17
Francisco Villar	1 85
Marqués de San Felices	36 43
Alejandro Ortiz	2 79
Marcos Ortiz	1 86
Francisco Ortiz	3 02
Lorenza Pandal	2 88
Ricardo Quintanilla	2 13
Eloy Rubio	14 34
Aniceto Revuelta	4 54
Braulio Rodríguez	2 39
Antonio Ruiz	3 99
Donato Revuelta	4 13
Miguel Barona	1 86
Eleuterio Rioja	1 72
Aniceto Revuelta	3 16
Apolinar San Vicente	2 13
Agapito Sáez	1 95
Rufino Sarralde	1 85
Mariano Sáez	7 98
Nicasio Sáez	19 21
Pascual Sanz	9
Teodoro Sojo	15 31
Josefa Tejada	5 19
Andrés Torre	2 78
Luisa Terrero	4 64
Eusebio Triana	2 59
Miguel Terrazas	3 53
Felipe Villaescusa	4 18
Julián Villaescusa	3 97
Manuel Villaescusa	5 19
Francisco Villaescusa	5 01
Pedro Vélez	3 44
Ricardo del Val	2 78
Valentín Z. Tosantos	27 89
Urbana	
Saturnino Briones	3 79
Ignacio Fernández	2 53
José Fournier	3 79
Juan Hermosilla	1 90
Sebastián Irahola	1 90
Juan Manero	3 79
Raimundo Quintanilla	2 53
Eloy Rubio	3 42
Luis Salcedo	2 53
Andrés Torres	2 53
Pedro Trabada	1 87
VILLALBA DE RIOJA.—Rústica	
Juan Aragón	3 16
Víctor Aguirre	1 90
Angel Balmaseda	3 06
Manuel Ballujera	3 34
Ignacio Bañares	3 44
María Beltrán	1 95
Dionisio Bombín	3 20
Agapito Cantera	4 09
Conde de Cirat	42 18
Eugenio Cantera	2
Valentín Cantera	2 27
Vicente Cañado	2 42
Vicente Cañado	2 88
Angela Díaz	2 55

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
José Díaz	1 95	Laureano Cárcamo	3 04
Eufrasio Fernández	1 94	Cesáreo Caicedo	2 17
Francisco Frías	3 67	Esteban Cárcamo	1 85
Braulio García	2 32	Fortunato Casado	4 49
Basilio Gobantes	12 20	Dámaso Dueñas	6 78
Emilio Gómez	5 11	Simona Dueñas	3 31
Marcelino González	2 79	Manuel Fernández	2 71
Pedro García	7 66	José Fournier	13 79
Nicanora Gómez	3 16	Martín González	13 41
Fermin Gómez	2 32	Juan Gómez	3 15
Eugenio González	2 59	Vicenta García	2 60
Santiago Gómez	2 23	Victoriano García	3 80
Wenceslao Hidalgo	11 32	José García	2 23
Felipe Irahola	4 55	Nicolás Gómez	9 67
Román Isasi	1 76	Frutos Gómez	2 49
Isabel López	3 29	Daniel Ireguas	4 89
Gumersindo Ledesma	3 02	Marcos Iglesias	3 26
Vicente López	1 76	Santos León	2 72
Manuel Lazcano	3 58	Emeterio Laorden	2 72
Félix Medrano	12 58	Justo Lumbreras	4 56
Román Martínez	2 41	Leandro López	85
Roque Mendoza	2 69	Andrés León	1 96
Cirilo Mendoza	2 04	Jorge López	4 18
Julián Mendoza	2 69	Romualdo Loza	2 18
Olegario Marroquín	3 90	Escolástica López	2 93
Marcelino Ochoa	3 62	Juan Melchor	2 12
Tomás Ortiz	2 23	Félix Martínez	6 35
Tecla Ocio	9 24	Wenceslao Martínez	2 88
Benito Ocio	17 78	Francisco Mendi	1 95
Antonio Ocio	9 52	Eugenio Martínez	2 17
Pedro Ojeda	3 44	Alejo Martínez	2 93
Carmen Pérez	2 13	José Martínez	2 07
Dionisio Prado	2 23	Agustín Negueruela	2 96
Arsenio Pinedo	2 51	Pedro Negueruela	1 84
Julián Ribacoba	3 16	Simeón Negueruela	5 92
Julián Ruiz	2 51	Gabriel Negueruela	10 31
Felipe Rosales	1 85	Inés Negueruela	2 17
Martín Ramírez	10 53	Segundo Negueruela	2 07
Pascual Ramírez	2 74	Domingo Otáñez	6 14
Javier Salazar	20 97	Cirilo Pérez	2 17
Castora Salazar	2 23	Damián Pérez	3 26
Cesáreo Salazar	3 34	Juan Palacios	3 26
Lucio Salazar	2 97	Adelaido Pecina	2 61
Juan Suso	4 36	Remigio Pinedo	3 04
Cipriano Salazar	2 04	Eloy Para	4 34
Joaquín Salazar	3 95	Sinforiano Para	4 67
Fernando Tovia	2 04	Apolinar Pinedo	2 17
Leonardo Tovia	6 08	Isidoro Pérez	2 28
Celestino Tovia	2 22	Gregorio Quincoces	4 78
José Uriarte	1 86	Francisco Roig	2 50
Juan Villarejo	1 99	Justo Ruiz	2 77
Juan Villasanta	2 51	Juan M. Ruiz	2 17
Zacarías Cortázar	2 78	Julio Rioja	2 17
		Joaquina Rubio	4 87
<i>Urbana</i>		José Río Paternina	9 33
Juan Castro	2 66	Aquilino Rojas	2 12
Eulogio Gómez	2 28	Vicente Santa María	3 04
Vicente González	1 02	Domingo Sacristán	3 91
Vicente López	1 54	Ruperto Sáez	2 60
Olegario Marroquí	1 02	Germán Salazar	2 39
Benito Ocio	2 09	Isaac San Martín	7 23
Pedro Ojeda	1 02	Celestino Salinas	3 04
Isidro Porres	2 03	Victoriano Sáez	7 66
Martín Ramírez	1 25	Eustaquio Sagredo	2 17
José Sánchez	2 15	Elena Terrazas	4 40
Carlota Salazar	1 54	Carmelo Tecedor	2 82
Lázaro Salazar	1 54	Nicasio Tecedor	7 93
Luis Salazar	1 54	Josefa Tejada	2 50
Felipe Ruiz Castillo	2 15	Piedad Tofé	1 79
<i>ZARRATÓN.—Rústica</i>		Josefa Tofé	3 64
José Arbaizar	2 83	Saturnino Tofé	2 49
Carlos Arrate	4 67	Juan Viribay	1 90
Agustín Arbáizar	2 06	Francisco Ventosa	2 39
Juan A. Arrate	7 92	Darío Ventosa	2 39
Gaspar Arrate	9 12	Crisantos Vozmediano	5 01
Heriberto Arrate	8 74	Pedro Vozmediano	4 24
Pío Aguado	2 50	Crescencio Vélez	13 92
Agapito Alonso	2 50		
Cecilio Bañuelos	6 13	<i>Urbana</i>	
Francisco Bañuelos	2 17	Juan Arrate Fernández	3 54
Alejandro Bañares	1 85	Cecilio Bañuelos	2 28
Gregorio Bañuelos	2 72	María Jesús Bonilla	2 47
Santiago Bóveda	5 26	Félix Martínez	2 78
Inocencio Bóveda	2 99	Gabriel Negueruela	2 72
María Jesús Bonilla	3 86	Victoriano Sáez	2 52
Ignacio Balderrama	8 74	Alejo G. María	2 15
Pío Blanco	9 28	Crescencio Vélez	3 42
Tomas Corral	2 50	Victoriano Sáez	2 21
Angel Cajiga	9 24		
Nicasio Castillo	2 49		

Administración Municipal

PAZUENGOS

Habiendo desaparecido de las Dehesas de Pazuengos tres caballerías, con las siguientes señas:

- 1.^a Una mula pequeña, negra, cerrada.
- 2.^a Yegua torda de cinco años con una oreja despuntada.
- 3.^a Potro de dos años, entero, pelicano, estrellado, se ruega a las Autoridades de los pueblos donde estén detenidas o puedan haber sido vistas, se sirvan comunicarlo al Sr. Alcalde de dicha villa de Pazuengos.

Pazuengos, 30 de Junio de 1922.
—El Alcalde, Balbino Peña.

Administración de Justicia

Juzgados de 1.^a Instancia

EDICTO

Don Inocencio Guardo Fernández, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido.

Por el presente hago saber: Que celebrada sin efecto primera subasta sobre los bienes trabados a Fulgencio Antonio Blanco Zamajón (a) Caracol, para satisfacer las responsabilidades civiles del sumario número 8 de 1921, sobre hurto, se sacan a segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y cuyos bienes son los siguientes:

	Pesetas	Cts.
8 fajas 8x28, a 2 pesetas una, tasadas en	16	0
13 fajas 8x36, tasadas a 3 pesetas una, en	39	0
2 fajas 10x36, tasadas a 3 pesetas 50 céntimos una, en	7	0
9 fajas 12x40, tasadas a 4 pesetas 50 céntimos una, en	40	50
5 fajas 14x40, tasadas a 6 pesetas una, en	30	0
43 pares de alpargatas valencianas, a 2 pesetas par, en	86	0
2 sacos vacíos que las contienen a 50 céntimos uno, en	1	0
Total pesetas	219	50

La subasta tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, el día 8 de Julio próximo a las once de su mañana.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor; y para tomar parte en ella, los licitadores tendrán que consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del precio de tasación.

Calahorra, 28 de Junio de 1922.
—El Juez de Instrucción, Inocencio Guardo.—P. S. M., Cándido Jiménez.

EDICTO

Don Vicente Heriche y Yagüe, Juez de primera Instancia e Instrucción de Tudela de Navarra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 49 del año actual, sobre hallazgo de un cadáver con la cabeza y mano izquierda secciona-

das, hallado en la madrugada del 19 del mes actual, en la vía del ferrocarril de Navarra kilómetro 91, término municipal de Corella, cuyo cadáver corresponde al de un hombre como de unos veinticinco a treinta años, de buena constitución, y fuerte musculatura, estatura regular, color moreno, pelo negro peinado, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, en la mano izquierda le faltaba el dedo índice completamente cicatrizado, los dedos anular y corazón de la mano derecha inutilizados al parecer de hace tiempo, vestía pantalón, chaleco y chaqueta de lanilla oscuro, bastante usados, camisa de algodón con rayas azules, camiseta de algodón, calzoncillos de tela azul ordinario y calcetines y faja negros, usaba boina azul oscuro, una bufanda pequeña de seda blanca en buen uso, calzaba alpargatas negras.

Y no habiendo sido identificado, por el presente, cito, llamo y emplazo ante este Juzgado por el término de quince días a partir desde el en que aparezca el presente inserto en la *Gaceta de Madrid* a las personas que puedan identificar el cadáver de referencia, o comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de su respectivo domicilio, o Municipal en su caso, al objeto indicado y ruego y encargo a los Jueces de instrucción con que en tal caso y objeto indicados se presentasen, lo participen a este Juzgado y a los Municipales lo hagan a sus respectivos superiores.

En las ropas que vestía el cadáver no fué encontrado ningún objeto ni efecto más que dos pañuelos blancos sin ninguna inicial.

Dado en Tudela, a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintidós.—Vicente Heriche.

Anuncio oficial

Hospital Militar de Logroño

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo adquirirse los artículos que a continuación se expresan, para el próximo mes de AGOSTO, en las cantidades que también se indican, se admiten proposiciones desde el día de la fecha hasta las diez horas del día diez del actual.

Artículos: Aceite mineral, 15 litros; aceite vegetal de primera, 40 litros; aceite vegetal de segunda, 10 litros; arroz, 5 kilos; azúcar, 80 kilos; café, 20 kilos; carbón de hulla, 300 kilos; gallinas, 100; garbanzos, 75 kilos; hueso de vaca, 90 kilos; carne de vaca, 250 kilos; huevos, 1.200; jamón, 8 kilos; jabón común, 200 kilos; leche de vacas, 1.000 litros; merluza, 100 kilos; pasta para sopa, 12 kilos; patatas, 400 kilos; sesos de carnero, 18 kilos; tomate, 70 kilos; velas de esperma, 10 kilos; vino tinto, 160 litros, y vino de Jerez, 10 litros.

Logroño, 1.^o de Julio de 1922.
—P. A., Eduardo Godino.